



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 24043 (1425) 2019

Jurídico

5657

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Descuento de remuneraciones por paralización de actividades.

RESUMEN:

Atendido lo informado mediante Ord. N°4453, de 13.09.19, no corresponde que este Departamento emita un pronunciamiento sobre la materia.

ANTECEDENTES:

- 1) Revisión de 28.11.2019, de Jefe Departamento Jurídico y Fiscal.
- 2) Oficio N° 8.195 de 08.07.2019, del Jefe de la Unidad Jurídica de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- 3) Presentación de 04.07.2019, de doña Mery Vergara Espinoza.

SANTIAGO,

05 DIC 2019

**DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: SRA. MERY VERGARA ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DE MELIPILLA
meryveres@yahoo.es
AURORA DE CHILE N° 622
MELIPILLA**

Mediante Oficio del antecedente 2), la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago remitió su presentación del antecedente 3), por la cual solicita un pronunciamiento jurídico que determine si procede que la Corporación Municipal de Melipilla haya descontado un día de remuneraciones, específicamente el 04.10.2018, debido al paro convocado por el Colegio de Profesores de Chile A.G.

Al respecto cabe indicar que la presente consulta fue atendida mediante Ordinario N°4453 de 13.09.2019, en virtud del cual se informa a Ud. que no corresponde emitir un pronunciamiento sobre la materia, toda vez que el asunto fue resuelto mediante Ordinario N°534 de 05.03.2019, de la Dirección Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,


DAVID ODDÓ BEAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MBA/KRF

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Sra. Laritza Preisler Encina, II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago (Teatinos N° 56, Primer Piso, Santiago)